"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO"

La Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud, nombrada mediante Decreto 0454 del 13 de marzo de 2020, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente lo estipulado en el decreto 139 de 1996, Acuerdo de Junta Directiva N° 252 de 2014, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución N° 6375 del 19 de abril de 2021, la Gerente de la Entidad, ordenó la apertura de la convocatoria pública N° 14, cuyo objeto es la prestación de servicios de preparación y distribución de alimentos a los pacientes hospitalizados en las Unidades Hospitalarias y la Unidad Mental de San Cristóbal, prestando el servicio durante todos los días, en forma permanente en las instalaciones de cada unidad.

2. Que dentro del trámite del proceso de selección, se invitó a los interesados a presentar propuesta, mediante publicación de los Términos de Referencia en la página web de Metrosalud en el sub menú de contrataciones, el 20 de abril de 2021.

3. Que el mencionado proceso contractual se encuentra respaldado en el Certificado de disponibilidad presupuestal número PDIG 210187 de abril 07 de 2021 por un valor total de $2.560.000.000 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M.L.).

4. Que el plazo de ejecución del contrato adjudicado, será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2.021 o hasta agotar presupuesto.

5. Que de acuerdo con la adenda N°1, mediante la cual se modificó el cronograma de la mencionada convocatoria pública, los interesados debían presentar las propuestas con todos los documentos y soportes requeridos, en sobre de manila sellado, en la oficina de archivo, primer piso del edificio sacatín-Carrera 50 N° 44-27, hasta el día 03 de mayo de 2021, a las 15 horas

6. Que dentro del plazo previsto en el cronograma; se realizó la apertura pública de propuestas radicadas dentro del proceso; con la presencia de los interesados, y solamente se radico en el Archivo Central del Edificio Sacatín una propuesta, tal como se detalla a continuación:

NUMERO	OFERENTE	RADICADO
1	NUTRISER COLOMBIA S.A.S	R-2897

7. Que el día 05 de mayo de 2021, se publicó en la página del web Metrosalud el informe de las evaluaciones Técnica, Financiera y Juridica, para conocimiento del interesado, sin que se determinaran requisitos habilitantes a subsanar en el proceso.

8. Que dentro del término establecido en el cronograma para presentar observaciones a la evaluación de requisitos habilitantes, no fueron presentadas aclaraciones por parte del interesado.

9. Que el Comité de Recomendación y Adjudicación mediante acta número 34 del 05 de mayo de 2.021, recomendó a la Gerente la suscripción del contrato, por cuanto el proponente NUTRISER COLOMBIA S.A.S cumplió con todos los requisitos exigidos en los respectivos términos de referencia.

En merito a lo expuesto:

RESUELVE,

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR a la empresa **NUTRISER COLOMBIA S.A.S NIT 900.084.859-4,** el contrato cuyo objeto es: "Prestación del servicio de preparación y distribución de alimentos a los pacientes hospitalizados en las unidades hospitalarias y la unidad mental de san Cristóbal de la Empresa Social del Estado Metrosalud prestando el servicio durante todos los días, en forma permanente en las instalaciones de cada unidad", por valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M.L. ($2.410.000.000)**, con un término de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar presupuesto, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en la página web de la ESE Metrosalud.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUAREZ
Gerente General

Proyecto: Liliana María Álvarez Gómez Asesora Jurídica